

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2018-0677.

Como de una revisión de la órdenes de pago que obran en el expediente, se evidencia que a la fecha se le ha pagado a la señora GILMA BUITRAGO GÓMEZ la suma de **\$10.091.912**, de los cuales **\$3.945.456**, corresponden a las cuotas alimentarias de los meses de febrero de 2019 a agosto de 2020, cada una por valor de **\$219.192**, es claro que a la fecha se le ha cancelado a la ejecutante la suma de **\$6.146.456**, correspondientes al valor adeudado; quedando un saldo por pagar de **\$3.853.544**, con los cuales se cancelará el valor total de la obligación, es decir, la suma de **\$10.000.000**, conforme fue acordado en audiencia de fecha 24 de enero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, por **secretaría** hágase entrega a la señora GILMA BUITRAGO GÓMEZ, de los dineros que se encuentran pendientes por pagar hasta completar la suma de **\$3.853.544**, bajo las directrices dadas por el C.S. de la J., realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la mencionada señora en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario del país, sin necesidad de presentar títulos físicos.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese esta determinación a la señora GILMA BUITRAGO GÓMEZ, **por el medio más expedito y eficaz para que se proceda de forma inmediata a su cobro**. Para mayor claridad adjúntese el instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura, para dicho fin.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a las partes para que se manifiesten frente a las operaciones aritméticas hechas por el despacho.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Laverde Lopez', written over a circular stamp.

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.  
El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha  
en el estado N° **88 hoy 24 de agosto de 2020**  
**EL SECRETARIO**

**NELSON CAMILO NIETO CASTILLO**